

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26660 HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la ley concursal (TRLR), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 141/2021, con nif 2104142120210005185 por auto de 18 de mayo de 2021, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Anteza Mantenimientos, S.L.U., CIF B 21558861, con domicilio en calle Julián Hernández, n.º 1 (callejón), Calañas (Huelva), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º En la misma resolución se ha acordado la conclusión del concurso por falta de bienes.

3.º Se acuerda la extinción de la persona jurídica Anteza Mantenimientos, S.L.U., y la cancelación de su inscripción, para lo cual se librarán los mandamientos oportunos una vez sea firme el auto que lo dispone.

4.º La declaración y conclusión se publicará por extracto en el Registro público concursal y en el BOE.

5.º El auto de declaración y conclusión es susceptible de recurso de apelación por quien acredite interés legítimo (art. 471 TRLR), por los trámites previstos en los artículos 456 y siguientes LEC.

Huelva, 18 de mayo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Laura Rosa López.

ID: A210034797-1